



DEJASE SIN EFECTO LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSULTORA BLANC Y GROLLMUS, EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU.

RESOLUCIÓN (E) N°  
TEMUCO,

07 MAR. 2018

00322

**VISTOS:**

- La resolución de inscripción N° 1079, con fecha 10-09-2014;
- Lo dispuesto en el D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud de dejar sin efecto la inscripción de la empresa **CONSULTORA BLANC Y GROLLMUS, RUT: 76.343.168-1**, en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- La declaración jurada, que declara "no haber llevado a cabo y/o utilizado el Registro de Consultores para gestión o formulación de proyectos técnicos".
- La resolución de inscripción N° 1079, con fecha 10-09-2014.

**RESUELVO:**

- DEJASE SIN EFECTO, CONSULTORA BLANC Y GROLLMUS, RUT: 76.343.168-1**, en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA
1700	DISEÑO DE VIVIENDAS	3° CATG
2100	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROCESOS	3° CATG
2102	INSPECCIÓN PARQUES / JARDINES	3° CATG
2200	DISEÑO DE PROYECTOS	3° CATG
2201	INSPECCIÓN DE OBRAS	3° CATG
2203	ASESORÍA A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS	3° CATG
2302	ASESORÍA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL	3° CATG

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-**



ROSINA TUMA ZEIDÁN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR/PJT/DR.  
**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- INTERESADO: ANTONIO VARAS 687 - COMUNA TEMUCO.
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES